



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 04 de Noviembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2024 19:53:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001124-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 001117-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 31 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por Resolución que antecede, se **AUTORIZA** las vacaciones del señor Juez Superior Provisional, Integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones, desde el 18 al 21 de noviembre de 2024 (4 días) precisando que corresponden al periodo 2025 y desde el 22 al 26 de noviembre de 2024 (5 días) precisando que corresponden al periodo 2024.

Segundo. - De lo expuesto, se desprende que por error material en el artículo primero, se ha omitido agregar el nombre del Juez Superior Provisional, a quien se le esta autorizando las vacaciones, por lo que corresponde subsanar esta omisión, por lo que **donde dice:** AUTORIZAR las vacaciones del señor Juez Superior Provisional, Integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones, **debe decir:** AUTORIZAR las vacaciones del señor Juez Superior Provisional, **RURIK JURQI MEDINA TAPIA**, Integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones.

Tercero. - Por tanto, conforme lo dispone el art. 212.1 del D.S. 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1, y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dicho error material debe ser rectificado, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente, en ese sentido.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CORREGIR**, el Artículo Primero de la Resolución Administrativa Nro. 001117-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, agregándose los datos del señor juez a quien se le autoriza las vacaciones, por lo que **donde dice:** **AUTORIZAR** las vacaciones del señor Juez Superior Provisional, Integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones, **debiendo decir:** **AUTORIZAR** las vacaciones del señor Juez Superior Provisional, **RURIK JURQI MEDINA TAPIA**, Integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones, subsistiendo los demás extremos del Artículo Primero de la resolución en mención.

Artículo Segundo: **PONER** a conocimiento la presente Resolución Administrativa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jcm

